



Región de Murcia

Consejería de Educación y Cultura

Dirección General de Planificación Educativa y
Recursos Humanos

PROCESO SELECTIVO 2021: CRITERIOS DE ACTUACIÓN

ESPECIALIDAD: ORIENTACIÓN EDUCATIVA

ACCESO: TODOS LOS TURNOS

CÓDIGO: 590018 ESPECIALIDAD: ORIENTACIÓN EDUCATIVA

CRITERIOS DE ACTUACIÓN

Se prohíbe el acceso a las aulas donde tenga lugar el acto de presentación o cualquiera de las pruebas de las que consta la fase de oposición con soportes electrónicos, teléfonos móviles o aparatos susceptibles de tener conexión informática o con el exterior. Se incluyen entre los soportes electrónicos los denominados relojes inteligentes (artículo 20.6 de la Orden de 25 de enero de 2021).

Los aspirantes acudirán provistos del documento que acredite su identidad. Así, será válido, además del DNI o pasaporte, el permiso de conducir. Si el aspirante no trae ningún documento que acredite su identidad, no podrá realizar el acto de presentación ni la Primera Prueba, y por lo tanto decaerá su derecho de participación en el proceso selectivo. En cualquier momento los tribunales podrán requerir a los aspirantes que acrediten su identidad.

Los aspirantes en el acto de presentación deberán entregar la declaración responsable cumplimentada y firmada (anexo III de la Orden de 31 de mayo de 2021). De no entregarse dicha declaración responsable, no se podrá continuar en el procedimiento. También deberá presentarse esta declaración responsable antes del inicio de cada una de las pruebas de la fase de oposición.

El orden de actuación de los aspirantes se iniciará alfabéticamente por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra "C". Según lo dispuesto en el artículo 16 de la Orden de la convocatoria de 25 de enero de 2021, los aspirantes serán convocados para sus actuaciones en único llamamiento, siendo excluidos de los procedimientos selectivos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados por el tribunal. Los aspirantes convocados para cada día deberán estar presentes a la hora fijada por el tribunal como hora de inicio de las actuaciones, entendiéndose de otro modo que no se presentan al procedimiento selectivo.

El tribunal calificará con un cero a aquellos candidatos en cuyos ejercicios escritos en la Primera Prueba figuren marcas o signos que permitan conocer la identidad del opositor, de acuerdo con la orden de la convocatoria.

Murcia, a 11 de junio de 2021

LA COMISIÓN DE SELECCIÓN